



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE AVAL DE AGENCIAS DE VIAJES

(DF 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje).

Para cualquier aclaración, contactar con Servicio de Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo:

Tél.: 848 433308 - 848 427755 / Mail: turismo.ordenacion@navarra.es

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

☐ Devolución de aval especificado a continuación **después de haber acreditado las nuevas garantías**

Previamente se ha de haber realizado la acreditación de las nuevas garantías obligatorias en virtud de lo dispuesto en los artículos 27, 27 bis y 27 ter con las formas y cuantías previstas en la Disposición final primera de la Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre, que modifica el artículo 15 del Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje en la Comunidad Foral de Navarra.

☐ Devolución de aval especificado a continuación **tras la cancelación de la agencia de viajes**

Se solicitará siempre que no exista responsabilidad pendiente de la actividad de mediación turística ejercida hasta la fecha de la resolución de baja de la agencia de viajes.

Número de registro del aval	502000	CFNA/	
Nombre del titular del aval			
Nombre comercial agencia de viajes			
Código de inscripción de la agencia de viajes	CI. NA-		

2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR (sociedad o persona física)

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/CIF			
Dirección			
Código postal		Localidad	
Teléfono			
Correo electrónico			



3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Obligatorio en el caso de que la persona titular sea una sociedad. Se deberá acreditar dicha condición)			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE			
Dirección			
Código postal		Localidad	
Teléfono			
Correo electrónico			

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES	
El tratamiento de datos de carácter personal se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento se informa de lo siguiente:	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo c/ Navarrería, 39. 31001 Pamplona cultura.deporte.turismo@navarra.es Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra Avda. Carlos III, 2. 31002, Pamplona. dpd@navarra.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad es la inscripción en el Registro de Turismo de Navarra y la publicación en la Web de Turismo de la información correspondiente a dichas empresas.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	Ejercicio de poderes públicos.
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Los datos podrán ser cedidos a Administraciones públicas, autoridades, tribunales, organismos públicos o entidades financieras, así como exposición a través de la Web de Turismo.
DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, conforme a lo expuesto en el Anexo disponible en el Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra dentro de la ficha referente al Registro de Turismo de Navarra.

5. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.- No tener responsabilidad pendiente de la actividad de mediación turística que ejerzo o que he ejercido en el caso de estar cancelada la agencia de viajes en el Registro de Turismo de Navarra.
- 2.- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.
- 3.- En el caso de **ejerger la actividad**, que se ha realizado previamente a esta solicitud la acreditación de las nuevas garantías obligatorias en virtud de lo dispuesto en los artículos 27, 27 bis y 27 ter con las formas y cuantías previstas en la Disposición final primera de la Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre, que modifica el artículo 15 del Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje en la Comunidad Foral de Navarra.
- 4.- En el caso de **no ejercer la actividad**, que la agencia de viajes ha sido cancelada en el Registro de turismo de Navarra mediante Resolución de la Directora General de Turismo.
- 4.- Que se dispone de poder suficiente para actuar como representante (en el caso que se actúe mediante representación).
- 5.- Que se conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpora a una declaración responsable o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho de la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa a que hubiera lugar. Además, la resolución que declare tales circunstancias podrá determinar la imposibilidad de inscribir la empresa turística, la entidad turística no empresarial, el establecimiento o persona que desempeñe una profesión turística por un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de dicha resolución.
- 6.- Que se compromete a entregar la documentación que la Administración le requiera y que aporta junto a esta declaración los siguientes documentos tal y como se indica en la documentación complementaria:
☐ En su caso, documento acreditativo de la representatividad para realizar el trámite/s solicitado/s.

Y, por tanto, por medio de la presente comunicación, se da por realizado la solicitud de devolución de aval en el Registro de Turismo de Navarra,

Lugar y fecha	Nombre y firma